

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.366
(27 de mayo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MEDIA JORNADA DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI “

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial el Decreto 1083 de 2015, la Ley 409 de 2020 y demás disposiciones que la modifican, desarrollan o complementan, y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las políticas del desarrollo administrativo, en concordancia con los planes institucionales de este Organismo de Control, se contempla la gestión del Talento Humano como uno de los pilares que contribuye al cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, el Artículo 15 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que el Plan Estratégico de Talento Humano es el instrumento técnico y de gestión por medio del cual se identifican las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, y, de esta manera, poder determinar las necesidades de ingreso, ascenso, desarrollo, capacitación, formación e incentivos en cada Contraloría territorial.

Que, nuestro Plan Estratégico incluye la identificación y determinación de los programas institucionales de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, los que deben estar orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y el de sus familias.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que, el Plan de Bienestar de la Contraloría General de Santiago de Cali, cumpliendo con la normatividad establecida para este fin, busca promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de sus servidores públicos, buscando generar un ambiente laboral satisfactorio donde la productividad, el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo hagan parte del día a día.

Que, dentro del Programa de Bienestar Social de la vigencia 2022, se contempla un subprograma de actividades académicas y culturales para la celebración de fechas especiales que conduzcan al reconocimiento de la labor ejercida por los servidores públicos de la entidad.

Que, por lo tanto, este Organismo, realizará para el día 27 de mayo de 2022, media jornada de actividad lúdica para sus servidores públicos, en aras de dar cabal cumplimiento al Plan de Incentivos Institucionales de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder media jornada de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali para el día 27 de mayo de 2022, con el fin de que desarrollen actividades lúdicas, dando así cabal cumplimiento al Plan de Incentivos Institucionales de la vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

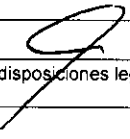
ARTÍCULO SEGUNDO: Por consiguiente, Ventanilla Única de esta entidad, sólo tendrá atención al público en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 10:30 a.m. del 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintisiete días (27) días del mes de mayo de 2022


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Cristina Carreño Escobar	Profesional Universitario	
Revisó	Eliana María Ampudia Balanta	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.